



Laura Fernández Bermejo, con DNI 9735863-D, portavoz del Grupo Municipal IU - **San Andrés del Rabanedo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y del Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Ordinario del mes de SEPTIEMBRE, la siguiente moción para su debate y aprobación:

MOCIÓN PARA RECLAMAR UNA DOTACIÓN SUFICIENTE DE RECURSOS POR PARTE DE LA JUNTA PARA ABORDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral con la Violencia de Género ampara a todas las mujeres del territorio español contra la violencia machista. Así mismo, la Ley 13/2010 de 9 de diciembre contra la violencia de Género en Castilla y León, que fue aprobada en las Cortes de Castilla y León con la mayoría absoluta del Partido Popular, ampara de manera específica a las mujeres víctimas de violencia de Género en nuestra comunidad.

La Ley 13/2010 de 9 de diciembre reconoce en su preámbulo que “la violencia de género constituye, sin duda, la manifestación más grave de la desigualdad, del dominio y abuso de poder los hombres sobre las mujeres. Es una violación de los derechos fundamentales y un grave problema social que no puede tolerar ninguna sociedad asentada en valores de respeto y solidaridad”.

Hoy en día, la propia normativa específica en Castilla y León garantiza la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad, así como la implantación y desarrollo de una Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género. Esta red proporciona refugio de emergencia, asistencia psicológica y medidas de reinserción laboral, entre otros aspectos.

Los planes de igualdad son el mejor instrumento para lograr la igualdad real de hombres y mujeres en las empresas y en la sociedad, para lo cual es necesario destinar recursos suficientes para abarcar todos los planes que han de negociarse.

Para que la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres sea real y efectiva se necesita incorporar al proceso personas, acciones y métodos que lo aceleren. Ni los logros conseguidos hasta ahora han sido fruto del azar, ni el mero transcurrir del tiempo nos llevará a cumplir los objetivos.



Las y los Agentes de Igualdad de oportunidades son de vital importancia para que las Políticas Públicas de Género, impulsadas y promovidas tanto desde Organismos Internacionales como desde la administración estatal, autonómica y local se lleven a cabo y cumplan sus objetivos a corto, medio y largo plazo. Todo ello es necesario para que se consiga la eliminación progresiva de las discriminaciones hacia las mujeres y la construcción de una sociedad más justa para toda la ciudadanía, con base en la igualdad.

En Castilla y León hay 3.000 mujeres que cuentan con atención y protección activa por ser víctimas de violencia machista. No obstante, las ayudas públicas para mujeres víctimas de violencia en muchos casos resultan insuficientes.

Las ayudas que reciben empresas para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género permiten a las mujeres afectadas acceder a una independencia económica que les ayude a salir de la situación de riesgo en la que se encuentran. Quitar incentivos económicos para su contratación y evitar que tengan preferencia en los beneficios sociales es abocar a las mujeres y a sus hijas e hijos a tener que permanecer en el hogar donde sufren los malos tratos. Eliminar por parte de la Junta de Castilla y León estas ayudas y subvenciones resulta claramente "inmoral" y un desprecio absoluto hacia las víctimas.

Ante esta realidad, es necesario exigir al gobierno de la Junta de Castilla y León a implementar todas las medidas necesarias para evitar el desamparo de las víctimas de violencia machista y facilitar el desarrollo e implantación de medidas que faciliten la eliminación progresiva de las discriminaciones hacia las mujeres.

En consecuencia, y por los motivos anteriormente expuestos, nuestro grupo municipal propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Instar a la Junta de Castilla y León a que refuerce los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Castilla y León a que no elimine los recursos económicos para las administraciones locales y agentes sociales para poder abordar con garantías los Planes de Igualdad en las administraciones y en las empresas, destinando fondos suficientes para la contratación de Agentes de Igualdad.

TERCERO. Instar a la Junta de Castilla y León a no eliminar las subvenciones que faciliten la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.

CUARTO. Reforzar el compromiso del ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo por la



izquierda **unida**

<http://www.iusanandres.es>

igualdad de género y en contra de las violencias machistas.

En San Andrés del Rabanedo a 15 de septiembre de 2022

Fdo _____

Laura Fernández Bermejo
Portavoz del Grupo Municipal de IU - San Andrés del Rabanedo.